

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Lineamientos para el fortalecimiento del rol de educador/a: acompañamiento educativo e impulso a la participación

Programa de Educación Media - DTGA - DGETP

30 de diciembre de 2025

1. Introducción

La figura de educador/a (área 274) se gestó a partir del Plan Formación Profesional Básica (FPB) 2007. Gracias a su potencial en el fortalecimiento del vínculo educativo, el sostenimiento de la trayectoria educativa de las/los estudiantes y el fomento de la participación estudiantil, dentro del Consejo de Educación Técnico Profesional, se consideró de suma relevancia su inclusión en los Centros Educativos Comunitarios (CEC), Rumbo Integrado, posteriormente Rumbo y otras experiencias puntuales.

Actualmente su perfil se rige por la Resolución N° 1606/22, la cual introduce cambios significativos con respecto a la antecesora N° 2440/12. De esta forma la figura quedó desligada del trabajo de cercanía con un grupo concreto de estudiantes -perteneciente principalmente al plan FPB- y amplió su competencia a todos los estudiantes de EMB a centros priorizados según el IVS. Esto sin duda ha afectado el desempeño profesional de la figura. Una aspiración universalizadora se llevó adelante aumentando un 25% el universo de atención¹ y reduciendo un 27% la carga horaria del área². Esto desembocó en precarización laboral y la imposibilidad de acompañar de forma real a los estudiantes, establecer vínculos de confianza con sus familias y trabajar en red con la comunidad, organismos estatales y OSC. La postura crítica de la DGETP y la escucha a diversos colectivos impulsó una revisión del marco que regula la figura. Esta revisión se trabajó desde el Programa Educación Media en

¹ 17822 estudiantes de FPB y Rumbo en 2020 a 22425 estudiantes de EMB en los centros con IVS 1, 2 y 3 en 2025. Datos extraídos del Monitor educativo y de Estadística - DTGA.

² 8130 horas en 2020 a 5885 horas en 2025. Datos extraídos de Planillado - DTGA.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

articulación con la Dirección Técnica de Gestión Académica y la Dirección Técnica de Gestión Educativa y se organizó en dos etapas:

1ª **consulta**³ a diversos colectivos y espacios técnicos y

2ª **negociación** en el ámbito que la DGETP tiene estipulado por la ley N° 18566.

Fundamentación

El derecho a la educación constituye el eje central sobre el cual se elabora la política educativa pública y en base a este se orienta la acción de los centros educativos y sus prácticas. La Ley General de Educación n.º 18.437 (LGE, 2008) entiende este derecho “como derecho humano fundamental” (art. 1º). En este marco, la figura de educador/a es clave para garantizar el efectivo ejercicio de los sujetos de la educación⁴. Su labor se enfoca en acompañar los procesos de aprendizaje de estudiantes vinculados al sistema, así como de identificar quienes corren riesgo de desvinculación y tender puentes hacia aquellos que han quedado por fuera, promoviendo el derecho a la educación a lo largo de toda la vida y favoreciendo la culminación de los ciclos obligatorios (LGE, 2008).

Desde allí se delinearán los ámbitos de trabajo que configuran su perfil profesional: comunidad educativa, el entorno familiar y el territorio. El trabajo de las y los educadores debe caracterizarse por una *praxis* situada, en la que muchas veces las situaciones de los y las estudiantes se comprenden a través del vínculo con pares, mediante el diálogo con colegas, familiares o referentes territoriales. Esta labor requiere el enfoque de la pedagogía social, una mirada más allá de lo disciplinar, que ponga en diálogo los saberes que circulan en el centro escolar y su comunidad socio-educativa, promoviendo abordajes multi, inter y transdisciplinarios para una mayor comprensión de las complejas problemáticas que atraviesan las adolescencias. Un proceso educativo capaz de articular la dimensión pedagógica con los contextos sociales, culturales y territoriales de pertenencia.

³ El Programa de Educación Media elaboró el documento “Disparador para la revisión del Rol Perfil y Tareas de Educadoras y Educadores de la DGETP- Área 274” en agosto de 2025, como insumo para intercambiar con Colectivo educadores, con la ATD por escuela del 08/09/25 y con los Grupos de Trabajo de Revisión y Diseño de propuestas de EMB.

⁴ La forma en que se concibe al sujeto educativo es indisoluble de la que expresa la posición de cada educador/a (Martínis, 2016). Esta forma incide en ambas posiciones (educador/educando) y por ende en cómo se da la construcción del vínculo educativo (Arias *et. al.*, 2019).

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

La experiencia acumulada en planes como FPB, CEC, Rumbo y EBI evidencia que la inclusión de esta figura responde a atender desafíos concretos: rezago escolar, desvinculación, conflictos en el marco de la convivencia, dificultades propias de los territorios que atraviesan la mayor vulneración de derechos y la baja participación estudiantil. De allí que su rol no pueda entenderse como accesorio, sino como constitutivo de una política de educación media inclusiva que busca garantizar el acceso a todas las personas a una educación integral (LGE, 2008),⁵ un bien público y social que persigue los principios y fines establecidos en nuestra Constitución y asumidos por el Estado (ROU, 1967) a modo de favorecer la integración de las y los ciudadanos a una participación amplia en la sociedad.

La figura de educador/a ha asumido la responsabilidad de favorecer la participación del estudiantado, promoviendo la generación de espacios que habiliten la iniciativa y la implicación de los estudiantes. Asimismo, se constituye como una referencia en relación con el conocimiento y ejercicio de los derechos estudiantiles, acompañando la comprensión y apropiación de las normas que regulan la educación media.

Las investigaciones coinciden en la importancia de incorporar nuevas figuras educativas en la educación formal. Se destaca la figura de educador/a por los aportes sustantivos en el acompañamiento de las trayectorias de las y los educandos con resultados positivos en promover sus continuidades educativas (ANEP-DGETP, 2022; ANEP-DGETP, 2021; INEE, 2021). Una figura que se configura con el perfil caracterizado por la pedagogía social cuyo rol se centra en brindar apoyo, orientación y acompañamiento personalizado, tanto individual como grupal. A su vez, fortalece el vínculo socioeducativo entre educandos con los actores de la institución educativa, con las familias y demás integrantes de las comunidades educativas (Arias y González, 2018; Balmelli, 2020; Lasida, 2017; Pais, 2021; Saldivia, 2015; Ventós Coll, 2015; Yarca, 2017). Dimensiones que se reconocen como claves para un abordaje educativo cercano a modo que la trayectoria y el proceso educativo se den de un modo continuo y sostenido.

La incorporación de esta figura responde a las recomendaciones internacionales que promueven redefinir los roles docentes e integrar nuevos perfiles capaces de personalizar el proceso educativo

⁵ El artículo 3º, sobre la orientación de la educación, indica que la misma debe orientarse a la “búsqueda de una vida armónica e integrada a través del trabajo, la cultura, el entretenimiento, el cuidado de la salud, el respeto al medio ambiente, y el ejercicio responsable de la ciudadanía, como factores esenciales del desarrollo sostenible, la tolerancia, la plena vigencia de los derechos humanos, la paz y la comprensión entre los pueblos y las naciones.” (LGE, 2008)

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(UN, 2022; Unesco, 2022; Unesco, 2024; Unesco y OIT, 2024). Los estudios también muestran que las y los estudiantes valoran especialmente la cercanía y la confianza que generan con educadores/as, quienes se convierten en referencias fundamentales para sostener la continuidad de sus trayectorias.

Para favorecer el aprendizaje de la totalidad de estudiantes, es fundamental que los y las docentes trabajen colaborativamente entre sí y con otros especialistas, conformando redes de apoyo que atiendan no sólo las dimensiones académicas, sino también las necesidades físicas, sociales y emocionales del alumnado. La educación no puede recaer en la labor docente aislada, sino que requiere un sistema integral que articule apoyo social, atención a la diversidad, servicios de salud, nutrición, entre otros. Asimismo, los entornos educativos deben expandirse más allá del aula, integrando redes de espacios de aprendizaje que conecten la escuela con experiencias y “actividades extracurriculares dentro o fuera de las escuelas” (Unesco, 2022, p. 86). El fomento de la participación estudiantil es clave en este sentido, tanto por el conocimiento de derechos que así se promueve, como por el sentimiento de pertenencia generado.

2. El rol y los principales cambios a través de la normativa

Primera etapa - 2007

La figura de educador/a en FPB fue concebida como un rol clave para el sostenimiento de las trayectorias educativas de adolescentes que ingresaban a esta nueva propuesta. Según los documentos fundacionales y sus primeros análisis de sistematización de experiencias, se les identifica como profesionales con formación en disciplinas educativas o afines, con una marcada experiencia en trabajo comunitario y socioeducativo, particularmente en contextos socioeconómicos adversos (CETP, 2009, p. 94).

Desde el comienzo, se definió que su irrupción en lo escolar apuntaba a construcción de una referencia cercana para los estudiantes. Su trabajo se proyectaba en distintos planos de intervención: acompañamiento individual, trabajo grupal, vínculo con las familias y articulación con redes comunitarias. Esta amplitud de ámbitos buscaba generar un sostén integral que contrarrestara los riesgos de desvinculación que afectan de manera recurrente a los jóvenes en situación de vulneración de derechos.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Su acompañamiento fue pensado con un carácter sistemático y cotidiano, reconociendo que la tensión entre la permanencia y la desvinculación de los adolescentes es un fenómeno multicausal, que requiere de una mirada amplia y de la acción coordinada de diversos actores. En ese sentido, desde el inicio se subrayó la importancia de la intervención interinstitucional, articulando recursos y respuestas para atender las múltiples dimensiones que atraviesan la vida de los estudiantes, más allá de la escuela (2009, p. 95).

Segunda etapa 2012 (Res. 1006/12 y 2440/12)

El trabajo del educador/a opera principalmente en dos ámbitos: el centro educativo y la comunidad (2012a, p. 1). En esta etapa se recupera del acumulado previo, la tarea de trabajar en la “tensión permanente de la continuidad y la desvinculación”, para ello se despliegan los niveles de intervención individual, grupal, dentro y fuera del centro, esto trabajando de forma articulada con el cuerpo docente, planificando su tarea y no actuando en base a emergentes.

El equipo de educadores debe presentar a la dirección un Proyecto Educativo de Educadores anual obligatorio que incorpora una temática que buscará atravesar la mayoría de las propuestas, parte de un estado de situación (contexto, recursos humanos y edilicios, trayectoria del centro educativo y de la propuesta, articulación con otras propuestas, redes de la zona y participación del centro en éstas), fundamenta la propuesta, define las áreas de trabajo y los objetivos con un desarrollo del proyecto anual, con evaluación durante el proceso y al finalizar el año (CETP, 2013).

La figura se la visualiza como un acto instituyente frente a lo escolar instituido. Se la convoca a aportar a la propuesta educativa con contenidos “no curricularizados”, generar espacios de participación estudiantil, promover la circulación social y el proyecto educativo individual de cada estudiante, a su vez, debe participar de nodos educativos en coordinación con agentes territoriales (CETP 2012a, pp. 1 y 5). En ambas resoluciones de 2012 la figura continúa enmarcada en el FPB, plan definido como una política de revinculación educativa, que promueve la acreditación de EMB y la continuidad educativa (CETP, 2012b).

Se le encomendaba a esta figura la “Habilitación de espacios de iniciativa, protagonismo y participación de los estudiantes”. Asimismo, se la ha indicado como referencia en el conocimiento de los derechos estudiantiles al tener en sus funciones el “Trabajo para la apropiación por parte de los

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

estudiantes de las reglamentaciones previstas para los estudiantes de la Enseñanza Media” (Res. 2440/2012).

Tercera etapa - 2022

Se toman los resultados favorables de las investigaciones de la ANEP (2021; 2022) y del INEEEd (2021) como argumento para extender la presencia a los demás planes de EMB. Se valora que “el Educador trabaja en la tensión permanente entre continuidad educativa y desvinculación”, motivos por los cuales se fundamenta “incorporar su rol al trabajo del centro educativo con independencia de la propuesta educativa y Plan de estudios de referencia” (DGETP, 2022, p. 17). La figura trabaja con estudiantes de todas las propuestas de EMB: FPB, Rumbo, Educación Básica Integrada (EBI).

Como se anticipó, los efectos de esta resolución fueron la ampliación de universo de estudiantes a atender acompañado por una significativa reducción horaria.

En la nueva resolución también se introduce como cambio que podrá estar presente en las reuniones de evaluación cuando “considere que sería pedagógicamente necesario su aporte”.

Finalmente, se deja de lado el fomento de la participación y el conocimiento de los derechos estudiantiles, apostando al abordaje de aspectos “socioemocionales” (2022, p. 19).

3. Posiciones de los colectivos docente acerca del rol de Educador/a

La ATD Nacional (ATDN) realizada del 11 al 15 de agosto de 2025, expresó la importancia de distintas figuras de acompañamiento en EBI, para materializar la inclusión. Entre ellas se menciona la de educador/a (2025, p. 40). Con respecto a FPB, ATD mostró “preocupación por este rol, ya que lo consideran una figura indispensable como nexo entre las familia y la institución, para lograr la contención real del estudiante” (p. 11). Se señala que se debe contar con una carga horaria suficiente para trabajar con cada grupo y se identifica a la figura como “sostén fundamental de la trayectoria educativa” que acompaña a “docentes y estudiantes” (*Ibidem*). En este mismo sentido, para la propuesta de Rumbo se expresó la importancia de contar con la figura “para hacer un seguimiento de los estudiantes” (p. 15).

La ATDN realizada entre el 24 y el 28 de noviembre de 2025, reiteró de forma consistente la centralidad del rol del/de la educador/a en el acompañamiento de las trayectorias educativas. En el

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

caso del FPB, se señala que, “desde el punto de vista del acompañamiento, se repite la necesidad de educadores, ya sea en proporción al número de grupos, con un cargo por grupo o a través de dispositivos de seguimiento de becas” (2025, p. 27). En relación con el programa Rumbo, el documento da cuenta de que “el rol del educador aparece como un elemento clave en prácticamente todas las instituciones, solicitando al menos un educador por grupo” (p. 27). Respecto a los CEA, se enfatiza en la necesidad de “figuras de apoyo pedagógico, mayor número de adscriptos o educadores, a fin de atender las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes” (p. 30). En este mismo sentido, algunos centros remarcan la importancia de “contar con educadores desde el inicio del año” o de disponer de “un educador estable”, así como de fortalecer la adscripción y el apoyo en técnicas de estudio (p. 30). Por su parte, en EMBT se expresa la importancia de “espacios semanales donde reunirse los docentes para poder coordinar de forma adecuada (incluidos educadores y adscriptos)” (p. 128).

El Colectivo en Defensa del FPB 2007 sostiene que es necesario modificar la forma en que se apuntala la continuidad de los estudiantes en el FPB 2021, pasando a instaurar el “acompañamiento de un educador referente por grupo” (2025, p. 2).

Se mantuvieron tres reuniones entre el Programa de EM y el Colectivo de Educadores del Área 274 en mayo, setiembre y diciembre. Desde EM se les transmitió el proceso en marcha en torno a la revisión de los planes y del perfil de Educador/a, invitándolos a realizar aportes. En el mes de setiembre participaron también en una reunión del Grupo de trabajo de Revisión de FPB 2021. En función de esto, el colectivo remitió un documento al Programa de EM el 12 de setiembre, que emana de la Asamblea realizada el 10 de setiembre de 2025, en el que realizan las siguientes consideraciones:

- “Desde el colectivo de educadores se rechaza el mecanismo de asignación de paquetes horarios en función del IVSE
- Considerar la incorporación de la figura del Educador en todos los planes de educación media básica y en todos los centros donde se impartan (CEA, Centros Maria espinola), teniendo en cuenta grupos, cantidad de estudiantes y especificidades de cada Plan (EBI, RUMBO, FPB).
- Mayor cantidad de horas por estudiantes.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Retomar la figura de Coordinación del área (definición de perfil y llamado) con la incorporación de articuladores regionales o por campus.
- Propiciar que existan espacios de intercambio entre educadores en el centro, siempre y cuando las horas sean pagas y esté el horario a la vista.
- Revalorizar el trabajo en red, en comunidad y con las familias del rol como se establecía en los perfiles anteriores al 2022, siempre y cuando se garanticen las condiciones de trabajo y en articulación con la Coordinación
- Incorporar la formación permanente, encuentro de educadores”.

La Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU) en su documento –que repasa lo aportado por los grupos de trabajo– destaca la necesidad de “Fortalecer figuras de acompañamiento (se identifican como figuras potenciales Educadores/274, UALES/ 703-929, Espacio de fortalecimiento académico/ 2925) en el caso de FPB y de dotar diversas figuras a los Centros Educativos Asociados (CEA), entre ellas educadores” (2025, p. 4 y 7).

La DGETP presentó a AFUTU, en el ámbito bipartito, las alternativas trabajadas en relación con la reconfiguración del rol y la distribución de las horas de las y los educadores. Como resultado de la discusión, se llegaron a los siguientes acuerdos:

- El primer acto de elección de horas se llevará a cabo en diciembre.
- Se priorizarán los planes de FPB y EMBT, y la distribución de las horas se hará en función del número de estudiantes.
- Se estimará la cantidad de estudiantes en los cursos que inician: 25 en 1° de EMBT y 20 en 1° de FPB. En el caso de las continuidades de FPB (Módulo 3), se contabilizará la cantidad de estudiantes real.
- No se establecerán paquetes de horas para acompañamiento, inferiores a 10.
- Se garantizará la presencia de educador/a en los CEA.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay

- Se reconoce que deberán realizarse ajustes en la distribución de horas en EBI, conforme a las prioritizaciones acordadas.

4. Nuevas definiciones sobre el rol de educa en acompañamientos en EMB

4.1. Sobre la distribución

La DGETP ha tomado todas estas valoraciones y concluido que la figura de educador/a es valiosa para acompañar a las y los estudiantes de forma directa priorizando algunos de los planes de EMB.

Primero, para las y los estudiantes que cursan la modalidad de **FPB**, por tratarse de una población que cursa con rezago su trayectoria escolar respecto a la trayectoria teórica en relación a la edad esperada de cursada (Terigi, 2009). También, es en este plan donde se constatan niveles de desvinculación educativa elevados⁶.

Segundo, para quienes cursan el plan de **EMBT** por constituirse en una propuesta de ampliación del tiempo educativo que requiere apoyos socio-pedagógicos para sostener la convivencia escolar a lo largo de la jornada.

Tercero, para los y las estudiantes que cursan en los **CEA**, por tratarse de centros ubicados en zonas identificadas como territorios de contextos desfavorables y atendiendo a los desafíos que impone la ampliación del tiempo educativo.

Finalmente, se reconoce que las comunidades de las **Escuelas Técnicas** que contaron con EBI, han valorado esta figura. Esto lleva a considerar necesario no excluir la presencia de educadores/as de esta propuesta.

A continuación se exponen los criterios de distribución definidos:

a) **FPB y EMBT**

Se ha valorado que el perfil de educador/a, en reconocimiento de sus potencialidades profesionales, requiere un trabajo de cercanía. Es decir, un trabajo directo con cada estudiante del grupo, con sus familias, con tiempo para participar de redes territoriales y con la posibilidad de trabajar en lógica de

⁶ En 2024, en el informe de Resultados, se evidencia un total de 21,9% de desvinculación de estudiantes inscriptos en FPB 2021 en el semestre 2 (DGETP, 2025, p. 14).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

promoción de derechos, de forma sistemática y sin restringir su trabajo a la atención de situaciones emergentes. Por todo lo anterior se resuelve asociar la figura a los planes FPB y EMBT, con la siguiente dotación horaria en función de la cantidad de estudiantes que acompañe:⁷

Horas	Estudiantes
10	hasta 20
15	de 21 a 30
20	de 31 a 40
25	de 41 a 50
30	de 51 a 60

b) CEA

La DGETP ha trabajado en una estrategia de potenciar la Ampliación del Tiempo Pedagógico, con énfasis eliminar la desigualdad de recursos entre los centros que cuentan con ella. Para enmendar la falta de recursos de los CEA -que se encuentran relegados con respecto a los CME-, se dispuso que los CEA incorporen dos figuras: Coordinador/a de ATE y Educador/a.

La presencia de educadores/as en los CEA se materializará con 5 horas por grupo de EBI. En ningún caso la asignación total al centro será menor a 10 horas.

c) Escuelas Técnicas con EMB⁸

⁷ El Memo 148/2016 del CETP, con fecha 03/03/2016, dirigido a las escuelas que contaban con el Plan FPB 2007, indicaba una organización de la carga horaria asumida por las y los educadores a fin de efectuar un óptimo acompañamiento de las trayectorias estudiantiles. En este marco la participación de los/as educadores a los Espacio Docente Integrado (EDI) era obligatoria. Se estipulaba que las y los educadores con 30 o 20 horas debían trabajar de lunes a viernes y asistir los sábados cuando los EDI se realicen dichos días. Con 15 hs deberían trabajar 4 días a la semana y con 10 hs 3 días, siempre siendo obligatoria la asistencia a los EDI. Estos criterios resultan referencias interesantes que podrían retomarse y ajustarse en función de la nueva realidad. Es importante dejar en claro que la asistencia a EDI o coordinaciones docentes en general, debe realizarse en el marco de las horas del paquete.

⁸ No se incluye en este universo a los Centros María Espínola por contar con tres figuras de coordinación. Tendrán educadores/as, únicamente CME que cuenten con FPB o EMBT por haber sido definidos planes prioritarios.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Se entiende que el cambio operado en 2022 implicó una afectación de los abordajes de las y los educadores, eliminando la posibilidad de trabajar con cercanía hacia estudiantes, familias y comunidades. Por ello, se resolvió priorizar planes concretos y centros de pequeña escala como los CEA. No obstante, también se consideró que es negativo eliminar su presencia de los centros que incorporaron esta figura y no cuentan con otras.

Por lo tanto, se resolvió adoptar un criterio de análisis caso a caso, en que se procurara preservar lo más posible las horas en centros con gran cantidad de grupos y en contextos de vulneración social. Se entiende fundamental que la distribución del criterio "c", tenga seguimiento y pronta evaluación en caso de que pueda avanzarse a un criterio superador.

Reconociendo las limitaciones de la forma de trabajo que habilita esta distribución, se recomienda concentrar el trabajo en un grado o determinados grupos que cuenten con mayores indicios de vulneración en el centro. El intercurso de primaria a media se ha identificado históricamente como momento con altas cifras de desvinculaciones⁹ y repeticiones, que dan cuenta de un potencial evento de riesgo de las trayectorias educativas (Cardozo, 2010). El Instituto de Evaluación Educativa (INEEd) puso el foco en estos "eventos de riesgo" debido a que se observan dos fenómenos: la falta de "una articulación fluida entre los distintos niveles" y la repetición es alta en el primer grado de primaria —baja progresivamente— y "vuelve a subir progresivamente en el primer grado de media" (INEEd, 2014, p. 96). Esto se debe al cambio de subsistema pasando de un formato de cercanía pedagógica mediante la figura de la Maestra a otro formato curricular asignaturista con múltiples disciplinas y una mayor exigencia de autonomía de parte de cada estudiante para contar con una trayectoria educativa favorable. Si bien este fenómeno presentó mejoras en 2015 se observan niveles de inasistencia elevados (INEEd, 2017). En 2018 la desvinculación escolar mejoró en relación al 2006 se identificó un crecimiento a la edad de 12 años en 2019. En la actualidad, si observamos datos de 2024 que evidencian que en 7º grado se concentraron los niveles más altos de repetición (14,9%) y

⁹ Un fenómeno abordado desde las nociones de deserción (Furtado, 2003), abandono y absentismo (Fernández, 2009), desafiliación (Fernández *et. al.*, 2010). En estos abordajes del fenómeno "las causas que producen la desvinculación se centran en variables que provienen del sujeto educativo, ya sea de nivel personal como de su contexto familiar, social, económico y cultural" (Arias, 2020, p.8). La complejidad del fenómeno da cuenta de una multicausalidad producto del "descuido —con la consecuente y gradual disolución— de un vínculo que debe ser construido y mantenido cuidadosamente tanto por los establecimientos y los agentes educativos" del sistema educativo en sus distintos niveles, así como también por "los sujetos educativos" y sus familias en vista de que "puedan ejercer este derecho humano fundamental" (Arias y González, 2018, p. 10).

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



desvinculación (4,4%) (DGETP, 2025, p. 14). También, se identifican cifras similares en 9º año, con 12,7% de repetición y 4,3% de desvinculación (*ibidem*). Las cifras de desvinculación en EBI a octubre de 2025 –del cuadro dispuesto a continuación– muestra el porcentaje más elevado en 7º, o sea, 1,4% más que en 9º.

Desvinculación Intra-anual a Octubre 2025 - EBI - DGETP-UTU		
Grado	Desvinculado	No desvinculado
7	5,7%	94,3%
8	5,1%	94,9%
9	4,3%	95,7%
Total general	5,1%	94,9%

Fuente: elaboración propia del Departamento de Estadística, Dirección Técnica de Gestión Académica de la DGETP.

Estos datos cambian según cada centro escolar, así como los diferentes contextos y figuras con que se pueden contar. Por este motivo, se ve necesario establecer acuerdos internos en definición de los grupos en que los/as Educadores/as puedan realizar seguimientos y acompañamientos cercanos. Son factores a considerar para tomar esta definición: desvinculación previa, rezago, procedencia de escuelas especiales, discapacidad, situaciones de amparo en INAU, entre otras.

d) Rumbo

Se ha definido que todas las propuestas de EMB en contexto de encierro deben contar con figura de educador. En el caso de los FPB, esto está asegurado por el criterio “a”. Por lo tanto, se ha resuelto que los centros del INR que cuenten con propuestas de Rumbo, contarán con 10 horas de educador/a.

4.2. Sobre los paquetes horarios

En vista de completar una unidad docente de 20 horas semanales, como lo establece el artículo 15 del Estatuto del Funcionario Docente (Ordenanza nº 45, actualizado a febrero 2025)¹⁰, desde el Programa de Educación Media se propenderá a organizar la mayor cantidad de horas posibles en

¹⁰ Tener en cuenta que esto podrá ajustarse “sin perjuicio de que cada Consejo y Dirección General de Educación podrá proponer que sean de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor, según lo establecido en el primer apartado de este artículo.” Por lo cual, para una elección de horas óptima se deberá tener en cuenta —como señala el art. 15.1— el coeficiente que resulte de dividir el número de horas por el número de docentes efectivos o ganadores de concurso con derecho a la efectividad en cada asignatura y Departamento.” (*Ibid.*)

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

paquetes de 20 horas. Los paquetes de 15 y de 10 horas serán dispuestos en los casos en que el número de estudiantes sea escaso o sean paquetes complementarios a otros de 20. La DGETP decide eliminar los paquetes horarios de acompañamiento menores a 10 horas, dado que no permiten desarrollar un trabajo adecuado del rol.

4.3. Sobre el trabajo en el centro

Es necesario que la dirección propicie que existan tiempos y espacios de intercambio socio-pedagógico entre educadores/as entre sí, así como con docentes en el centro educativo.

4.4. Sobre el trabajo en comunidad

Se considera fundamental revalorizar el trabajo en red y en comunidad del rol. Principalmente favoreciendo la articulación con figuras con un perfil de acompañamiento de las trayectorias educativas (Maestras comunitarias, referentes de centros juveniles, RET, POP, entre otros) y en otros espacios socioeducativos (nodos, redes locales, mesas, comisiones de educación, etc.)

4.4. Sobre la formación

Desde el Programa de Educación Media, en articulación con Formación Permanente de DTGA, se trabajará en incorporar la formación relativa a la actualización del rol, de las funciones y los desafíos que presentan su tarea.

4.5. Sobre la referencia del rol

Desde el Programa de Educación Media se está trabajando en retomar la figura de Coordinación de Educadores/as, dependiente de dicho programa. Para ello se está trabajando en el diseño de un perfil acorde a esta figura y la realización del llamado correspondiente.

5. Participación en EMBT

A partir de la creación del plan Educación Media Básica Tecnológica 2025, se ha resuelto incorporar al educador a un nuevo espacio de acción, que se encuentra en consonancia con sus atribuciones en todas las resoluciones que han definido su perfil desde 2007. Se trata de la promoción de la participación estudiantil. Esta es una apuesta que valoriza la especificidad profesional del rol e incorpora la Participación como un saber valioso en la malla curricular del Plan.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

El mismo prevé dos horas semanales de un espacio de Participación Juvenil. Será un espacio en que se trabajará en dinámicas grupales que pongan énfasis en el derecho a participar, los mecanismos existentes para hacerlo, que canalicen las inquietudes estudiantiles sobre su centro y realidades que les atraviesan en lo local y regional. Podrá ser un espacio de encuentro que nutra el trabajo de delegados/as de clase, asambleas de centro, Consejos de Participación, Parlamento juvenil Mercosur, Mesas de participación adolescente de Unicef, espacios juveniles locales o departamentales, entre otros. Esta tarea se desempeñará como docencia directa, con 2 horas de 45 minutos.

6. Sobre la actualización del perfil

La actualización del rol y del perfil de educadores del área 274 se vuelve necesaria, tal como es planteado en esta propuesta. Ello permitirá trabajar de manera actualizada frente a los desafíos socio-pedagógicos presentes. En este sentido, se está avanzando en el nuevo perfil del Educador mediante una revisión plural, lo que permitirá organizar y potenciar el trabajo de las y los educadores y realizar los nuevos de aspirantes al área 274 cuando sea pertinente.

A modo de cierre

El rol de educador/a en la Educación Media Básica debe consolidarse como una figura clave para garantizar el acompañamiento y la participación. La revisión del perfil de los educadores/as, la inclusión de la propuesta de participación estudiantil en EMBT, la ampliación del tiempo educativo, la mejora de las condiciones laborales, son medidas fundamentales para avanzar en acciones en clave de derechos.

Referencias

ANEP-DGETP. (2021). *Informe de evaluación sobre el Plan de Formación Profesional Básica. Trayectoria, aprendizajes y desafíos 2007-2020*. ANEP-UTU.

ANEP-DGETP. (2022). *Encuesta a egresados de FPB (2017-2019) y a titulados de los cursos de Nivel III (2015-2019) de CETP-UTU*. Cifra, programas de apoyo a la educación media y técnica y a la formación en educación.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ANEP/CETP-UTU. (2009). *Formación Profesional Básica. Plan 2007*. CETP-UTU.

Arias, S., y González, S. (2018). *Análisis de las políticas que atienden la desvinculación educativa en Educación Media Básica Pública del Uruguay. Análisis documental de: la Ley General de Educación N.º 18.437, el Plan Formación Profesional Básica y la Propuesta 2016*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar.

Arias, S, Cuello, F y González, S. (2019). "El sujeto educativo como sujeto de derecho desde la mirada de los derechos humanos en la educación del Uruguay". En: *XVIII Jornadas de Investigación: la producción de conocimiento durante los procesos de enseñanza de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales*. Montevideo, octubre 2019.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/ispui/handle/20.500.12008/23828>

Arias, S. (2020). "Desvinculación educativa, políticas de inclusión educativa en Educación Media Básica de Uruguay: análisis de la "Propuesta 2016". *Políticas Educativas – PolEd*, 13(2). Recuperado a partir de <https://seer.ufrgs.br/index.php/Poled/article/view/107359>

ATD-UTU (2025). XLI Asamblea Nacional Técnico Docente Extraordinaria de la DGETP/UTU "Regino Martínez - Luis Genta", 11 al 15 de agosto de 2025 en el Hotel del Lago de Punta Ballena, Maldonado.

ATD-UTU (2025). XLII Asamblea Nacional Técnico Docente Extraordinaria de la DGETP/UTU "Lilián Corujo y Agustín De la Torre", 24 al 28 de noviembre de 2025 en el Hotel del Lago de Punta Ballena, Maldonado.

Balmelli, J. (2020). *La construcción de posiciones docentes frente a los desafíos políticos y pedagógicos que presenta la implementación del Plan de Formación Profesional Básica (FPB): Una investigación en dos Escuelas del Consejo de Educación Técnica* [Tesis de Maestría en Ciencias Humanas, opción: Teorías y Prácticas en Educación]. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

Cardozo, S. (2010). "El comienzo del fin: las decisiones de abandono durante la Educación media y su incidencia en las trayectorias." En Fernández, T. (Comp.). *La desafiliación en la Educación Media y Superior de Uruguay: conceptos, estudios y políticas*. Montevideo, CSIC-Udelar.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

CETP (2012a). *Expediente 2052/12, Resolución N.º 1006/12, Acta N.º 86, 16/05/12, Perfil de Educador FPB - Plan 2007.*

CETP (2012b). *Expediente 6247/12, Resolución N.º 2440/12, Acta N.º 104, 3/10/12, Perfil de Educador FPB.*

CETP (2013). *Proyecto Educativo Educadores FPB 2013.* Consejo de Educación Técnico Profesional, Universidad del Trabajo del Uruguay, ANEP.

DGETP (2022). *Expediente 2022-25-4-001241, Resolución N.º 1606/22, 8/4/22, Actualización de funciones del Educador área 274.*

DGETP (2025). *Informe de Resultados 2024.* Dirección General de Educación Técnico Profesional. Planeamiento Educativo. Departamento de Estadística.

Fernández, Mª. (2009). "Derecho a la educación, derecho de prevenir y reducir el absentismo y abandono escolar". *Revista de Investigación en Educación*, nº 6, pp. 173-181. <https://revistas.uvigo.es/index.php/reined/article/view/1839>

Fernández, T.; Cardozo, S. y Pereda, C. (2010). «Desafiliación educativa y desprotección social» en Fernández, T. (comp.) *La desafiliación en la Educación Media y Superior de Uruguay: conceptos, estudios y políticas.* Montevideo, CSIC-Udelar.

Furtado, M. (2003). "Trayectoria educativa de los jóvenes: el problema de la deserción." En *Aportes para la reflexión y la transformación de la Educación Media Superior. Cuaderno de trabajo número 22.* Montevideo, ANEP.

INEEd (2014). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2014.* Montevideo, Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

INEEd (2017). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2015-2016.* Montevideo, INEEEd.

INEEd (2019). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2017-2018.* Montevideo, INEEEd.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

INEED (2021). *Evaluación del Plan de Formación Profesional Básica 2007*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

<https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/fpb/2021/Evaluacion-FPB.pdf>

Lasida, J. (2017). *Una modalidad innovadora en educación básica y laboral. Aportes para una política de educación media inclusiva en Uruguay* [Tesis doctoral]. Facultad de Formación de Profesorado y Educación, Universidad Autónoma de Madrid.

Lasida, J., Aramburuzabala, P., Machado, J. P., & Yapor, S. (2018). *Formación profesional básica, un aporte para enfrentar los desafíos de la educación media en Uruguay*. Revista Latinoamericana de Educación Comparada, 9(14), 44-53.

LGE (2008). Ley General de Educación N.º 18.437. República Oriental del Uruguay, IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/leves/18437-2008>

Martinis, P. (2016). "Sujeto de la educación y discurso pedagógico (social). O acerca de la no continuidad entre sujetos sociales y sujetos educativos" en *Pedagogía social y educación social. Reflexiones sobre las prácticas educativas en Brasil y Uruguay*. Montevideo: FHCE-UdelaR.

Pais, P. (2021). *Entramados discursivos sobre los sujetos del Plan FPB: desde los discursos del plan al posicionamiento de los jóvenes* [Tesis de Maestría en Ciencias Humanas]. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

ROU (1967). Constitución de la República Oriental del Uruguay. <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>

Saldivia, A. (2015). *Construcciones discursivas y prácticas educativas en torno a los adolescentes y jóvenes que se revinculan a la educación media básica: perspectiva de los docentes del Plan FPB 2007, CETP-UTU* [Tesis de Maestría en Psicología y Educación]. Facultad de Psicología, Universidad de la República.

Terigi, F. (2009). "Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de política educativa". Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

UN (2022). Cumbre sobre la Transformación de la Educación de las Naciones Unidas – Vía de acción 3: docentes, enseñanza y profesión docente.

<https://www.un.org/es/transforming-education-summit/action-tracks>

UNESCO (2022). Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación. Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>

UNESCO (2024). Decálogo de condiciones para transformar la educación bajo el impulso de los equipos docentes. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391436>

UNESCO y OIT (2024). Transformar la profesión docente. Recomendaciones y resumen de las deliberaciones. Informe del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas.

[https://www.ilo.org/es/publications/grupo-de-alto-nivel-sobre-la-profesion-docente-del-secretario-g](https://www.ilo.org/es/publications/grupo-de-alto-nivel-sobre-la-profesion-docente-del-secretario-general-de)
[eneral-de](https://www.ilo.org/es/publications/grupo-de-alto-nivel-sobre-la-profesion-docente-del-secretario-g)

Ventós Coll, M. F. (2015). *¿Por qué continúan los que continúan en educación media básica? Sentidos que atribuyen los jóvenes que retoman o permanecen en sus estudios a través del Plan de Formación Profesional Básica (FPB) 2007 (CETP-UTU)* [Tesis de Maestría en Psicología y Educación]. Facultad de Psicología, Universidad de la República.

Yarca, I. (2017). *La educación media técnica-tecnológica en Uruguay y Argentina, 2006-2014, con énfasis en las propuestas de inclusión y en las trayectorias estudiantiles de los egresados* [Tesis de Maestría en Ciencias Humanas, opción Estudios Latinoamericanos]. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.

Programa de Educación Media - DTGA

educacionmedia@utu.edu.uy San Salvador 1674 Of. 30 Montevideo – Uruguay